CLM-A Nº 0129445

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.004 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Calvo López

CONCEJALES
Dª Eva María González Ponce
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
Dª Amparo Miguel Iglesias
D. Miguel Prieto Calvo
Dª María Enriqueta Pérez Reinaldo
D. Juan José Moya Oliva

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a treinta de junio de dos mil cuatro.

Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa el también Concejal D. José María Calvo Caballero, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DE ACTA DE LAS SESION ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 18 de mayo de 2.004, y es aprobado por unanimidad, con la abstención del Sr. Prieto Calvo que no asistió a dicha sesión.

II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

1º.- 2ª obra del Plan Integral de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha

El Sr. Alcalde informa que para la obra de referencia, "Acondicionamiento y limpieza de parques y jardines", se habían concedido 6 trabajadores, pero sólo se han podido seleccionar a dos de un total de 3 que habían aceptado la oferta de trabajo, habida cuenta de que uno de ellos había ingresado en comunidad terapéutica "Proyecto Hombre."

2º.- Estado de tramitación del Plan de Ordenación Municipal

El Sr. Alcalde informa que el expediente para la aprobación definitiva del Plan por la

CLM-A N.º 1129446

Comisión Provincial de Urbanismo está completo desde el día 16 de junio pasado, si bien no había sido incluido en el orden del día de la sesión de dicha Comisión del día 28 de junio último, creyendo que será estudiado en una próxima Comisión que tendrá lugar en el mes de julio.

3º.- Concurso de pintura al aire libre

Por la Concejala Dª Eva María González se da cuenta de que el próximo 4 de julio tendrá lugar el concurso de pintura al aire libre, de acuerdo con el programa tradicional de inscripción de participantes, exposición de cuadros, fallo del jurado, entrega de premios, etc.

El Sr. Prieto Calvo señala que le habían comentado que el día de celebración del programa "Abrimos al anochecer", no había tenido mucha afluencia de gente, entendiendo que pudo deberse a la falta de publicidad, contestando el Sr. Barbas de la Llana que el programa se anunció con carteles de la Diputación Provincial.

III.- RESOLUCIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.003

Seguidamente se da cuenta de la Resolución de fecha 23 de junio de dos mil cuatro y cuyo contenido literal es el siguiente:

"RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA.- *Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de dos mil tres, confeccionada e informada por la Intervención, la cual arroja el siguiente:*

		RESULTADO PRESUPUESTARIO		*PRESUPUESTO 2.003*
		IMPORTES		
	(A)	*1.254.741'69*		
	(B)	*1.280.067'70*		
(A - B)	*(C)*			*-25.326'01*
	(D)			
	(E)			
	(F)			*148.000'00*
	(G)			
(C-D+E+F+G)	*(H)*			*122.673'99*

CLM-A Nº 1129447

(A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
(B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
(C) RESULTADO PRESUPUESTARIO.....(A - B)
(D) DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION
(E) DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION
(F) GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA
(G) RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(H) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....(C - D + E + F + G)

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA		***PRESUPUESTO 2.003***
a) Deudores Pendientes de Cobro.....	*456.378'67*	
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente		*598.314'35*
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrado.....		*649.963'72*
+ De Recursos de Otros Entes Públicos		
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias.....		
- Saldos de dudosa cobro.....		
- Ingresos Pendientes de Aplicación.....		*791.899'40*
b) Acreedores Pendientes de Pago	*361.574'20*	
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.....		*254.444'98*
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados.....		*3.660'78*
+ De Presupuesto de Ingresos.....		
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....		
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias.....		*103.468'44*
- Pagos Pendientes de Aplicación.....		*0*
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	*95.777'42*	
d) Remanente Líquido de Tesorería....	*190.581'89*	*(a -b + c)*
e) Remanente para Gastos con F. A...		
f) Remanente para Gastos Generales..	*190.581'89*	*(d - e)*

Esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el número 3 del artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, VIENE A DICTAR ESTA RESOLUCION:

1º.- DE APROBACION de la liquidación del presupuesto del ejercicio de dos mil tres, con arreglo a los resultados que arriba se reflejan.

2º.- Que se remita un ejemplar de la presente Resolución y de la Liquidación que se aprueba a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

3º.- Que se dé cuenta al Pleno de su aprobación en la primera sesión que se celebre".

El Sr. Prieto Calvo pregunta si hay previsto algún plan para el cobro de lo que se le adeuda al Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que por la Diputación Provincial se utiliza la vía de apremio para el cobro de los tributos cuya recaudación tiene cedida.

IV.- <u>MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA</u>

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación de referencia, que contiene propuesta de modificación de cuotas e informe de Secretaría-Intervención.

A tal efecto expone que la modificación tiene por objeto adecuar el I.P.C. en un 3'4% a las cuotas que hayan de satisfacerse en la temporada de septiembre de 2.004 a julio del año 2.005.

El contenido de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación del Servicio del Centro de Atención a la Infancia es el siguiente:

"Artículo 7.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

A) Plaza de jornada completa (Estancia de 8 horas, incluido el servicio de comedor):

193'10 .-euros/mes.

B) Plaza de media jornada (Estancia de 4 horas, no incluido el servicio de comedor):

123'57.-euros/mes

C) Estancias de más de 8 horas:

Plus de 34'71.-euros mensuales.

Esta tarifa se aplicará a los niños que necesiten estar en el Centro más de 8 horas.

CLM-A Nº 1128449

D) Servicios de comedor aislados:

Desayuno: 1'39.-euros.
Comida: 3'47.-euros
Merienda: 1'39.- euros

E) Estancias extras:

3'47.-euros hora extra.

Esta tarifa se aplicará a los niños que ocasionalmente necesiten estar más horas de lo habitual."

Sometida a votación la anterior propuesta de modificación de la tasa antedicha, es aprobada por unanimidad, sometiéndose el acuerdo provisional a información pública en la forma reglamentaria, y dejando constancia que caso de no formularse reclamación alguna, quedará elevado a definitivo el citado acuerdo provisional

V.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓNA 31 DE DICIEMBRE DE 2.003

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la relación de altas, bajas y modificaciones producidas en dicho Inventario desde la última rectificación, y se da cuenta asimismo de la valoración total del activo de dicho Inventario, una vez deducido el pasivo correspondiente.

A continuación los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación a 31 de diciembre de 2.003".

VI.- ACEPTACIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS CON CARGO AL FONDO DE ACCIÓN ESPEICIAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 25 de mayo último, remitido por la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento por importe de 14.000 euros para la realización de obras de "Renovación de redes y pavimentación".

El Sr. Alcalde expone que la subvención se empleará para terminar la Cuesta del Matadero, mediante asfaltado e instalación de agua y saneamiento.

Enterados del escrito de referencia, los asistentes acuerdan por unanimidad:

1°.- Aceptar la subvención de 14.000 euros concedida.

2°. Ejecutar las obras por adjudicación mediante el sistema de contrato menor, regulado en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLM-A Nº 1129450

VII.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Por el Sr. Alcalde se indica la zona en la que tendrá lugar el citado programa, habiéndose realizado al Ayuntamiento una cesión de casi 3.000 metros próxima al campo de fútbol, y habiéndose constituido por los propietarios de la zona una Agrupación de Interés Urbanístico.

El Sr. Prieto Calvo expone que viendo la problemática existente en el Municipio en cuanto al saneamiento, deberían hacerse las previsiones oportunas para elevar la cota. Asimismo señala que dos planos resultan incongruentes porque en uno de ellos se fija un sistema separativo de saneamiento y evacuación de aguas residuales, y en otro solo se dibuja una tubería.

El Sr. Alcalde manifiesta que lógicamente deben de llevar dos redes.

El Sr. Prieto Calvo pregunta si hay algo previsto sobre este problema en el Plan de Ordenación, contestando el Sr. Alcalde que todavía no hay nada previsto, ya que es necesario esperar a la presentación de los correspondientes programas de actuación urbanizadora.

A continuación por el Sr. Alcalde se expone que se ha tramitado el expediente de referencia, habiéndose publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 10 de marzo de 2.004, el anuncio sobre información pública de una alternativa técnica de Programa de Actuación Urbanizadora de iniciativa particular y a desarrollar en régimen de gestión indirecta del sector U. A. 3 de las Normas Subsidiarias, mediante procedimiento simplificado previsto en el artículo 121 de la Ley 2/1.998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, presentado por la "Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad de Actuación" y a la que se acompaña proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización, y que durante el plazo de información pública no se han presentado ni alegaciones ni alternativas técnicas al citado Programa, y que una vez finalizado dicho período de información y durante los diez días siguientes, no se ha presentado en plica cerrada proposición jurídico-económica ni propuesta de convenio urbanístico.

Asimismo señala que el día 19 de abril de 2.004 tuvo lugar la apertura de la plica presentada por la empresa "Agrupación de Interés Urbanístico de Unidad de Actuación nº 3 de las Normas Subsidiarias de este Término", en relación con el Programa de Actuación Urbanizadora de referencia, dándose a conocer la propuesta de convenio urbanístico y propuesta jurídico-económica.

Por último el Sr. Alcalde da cuenta de que se ha emitido el informe preceptivo por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo el sentido de dicho informe favorable.

Por lo expuesto, por la Alcaldía se propone a los presentes:

1º. - La aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora en cuestión, con los documentos que acompaña, y presentado por la Empresa "Agrupación de Interés Urbanístico de Unidad de Actuación nº 3 de las Normas Subsidiarias de este Término" a quien se adjudica el mismo por ser la única plica presentada.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban las propuestas de la Presidencia.

CLM-A Nº 1129451

VIII.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN LA FINACIACIÓN DE LOS GASTOS DE REDACCIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 14 de mayo de 2.004, remitido por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, conteniendo hoja informativa sobre los trámites a seguir para la obtención de la ayuda económica por el Municipio de Horche para la confección del Plan de Ordenación Municipal.

Visto el contenido del escrito de referencia, se acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar a la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, suscripción de un Convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de los gastos de redacción técnica y obtención de cartografía para la redacción del planeamiento.

2º.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación municipal, que asciende a un porcentaje del 30% de los gastos totales de redacción técnica y obtención de cartografía.

3º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que se precise.

IX.- CREACIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CORPROACIÓN, INCLUIDA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (SUBESCALA ADMINISTRATIVA)

Seguidamente se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 25 junio de 2.004, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 126 y 167 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, así como el resto de disposiciones concordantes y complementarias de las anteriores, se considera necesario por esta Alcaldía la creación de una plaza de "ADMINISTRATIVO EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CORPORACIÓN, INCLUIDA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL (SUBESCALA ADMINISTRATIVA), con los cometidos propios que correspondan a dicha plaza.

Creada la plaza, deberá quedar incluida en el Presupuesto General para 2.004 integrando la actual plantilla orgánica, quedando dotada con la correspondiente cobertura económica y siendo provista en la forma reglamentaria, una vez incluida en la correspondiente oferta pública de empleo del presente ejercicio.

La creación de la citada plaza queda justificada por la necesidad de llevar a cabo los cometidos antedichos, habida cuenta del considerable aumento de trabajo generado en las oficinas administrativas, y en previsión de un aumento mayor por el crecimiento de la población del Municipio, a consecuencia de la inminente aprobación del Plan de Ordenación Municipal.

Asímismo, es de reseñar que realizado un exhaustivo estudio económico de la Corporación, ésta puede soportar el gasto que conlleva la creación de la plaza citada sin merma del resto de funciones, competencias y necesidades municipales que le corresponden al Ayuntamiento.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la presente moción de creación de la plaza de referencia."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

X.- CREACIÓN DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CORPORACIÓN, INCLUIDAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES)

Seguidamente se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 25 junio de 2.004, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 126 y 167 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, así como el resto de disposiciones concordantes y complementarias de las anteriores, se considera necesario por esta Alcaldía la creación de dos plazas de "OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CORPORACIÓN, INCLUIDAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL (SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES), y que desempeñen, entre otros, los cometidos que a continuación se detallan:

- *Albañilería y construcción.*
- *Limpieza de vías públicas y caminos.*
- *Fontanería y trabajos en red de agua y alcantarillado.*
- *Jardinería y arbolado.*
- *Funciones auxiliares de Secretaría (porteo de correspondencia, avisos y notificaciones, etc.).*
- *Cualquier otra función o cometido de similares características a los anteriores y que tengan relación con los servicios públicos municipales.*

Creadas las plazas, deberán quedar incluidas en el Presupuesto General para 2.004 integrando la actual plantilla orgánica, quedando dotadas con la correspondiente cobertura económica y siendo provistas en la forma reglamentaria, una vez incluidas en la correspondiente oferta pública de empleo del presente ejercicio.

CLM-A Nº 2129453

La creación de las citadas plazas queda justificada por la necesidad de llevar a cabo los cometidos antedichos, habida cuenta del considerable aumento de trabajo generado por la multiplicidad de servicios municipales que asume el Ayuntamiento, y en previsión de un aumento mayor por el crecimiento de la población del Municipio, a consecuencia de la inminente aprobación del Plan de Ordenación Municipal.

Asímismo, es de reseñar que realizado un exhaustivo estudio económico de la Corporación, ésta puede soportar el gasto que conlleva la creación de las plazas citadas sin merma del resto de funciones, competencias y necesidades municipales que le corresponden al Ayuntamiento.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la presente moción de creación de las plazas de referencia."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

XI.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

No se formularon.

Preguntas

1ª.- Del la Sra. Pérez Reinaldo, sobre si están las cuentas de las Fiestas.

El Sr. Barbas de la Llana contesta que ya dispone de ellas y que puede solicitarlas en las Oficinas Municipales.

2ª.- De la Sra. Pérez Reinaldo, sobre fecha de puesta en funcionamiento de la vivienda Tutelada.

La Sra. Miguel Iglesias contesta que por la empresa prestataria del servicio se ha hecho ya la selección en el Municipio de 3 trabajadoras, que hay petición de 7 usuarios y que se prevé su puesta en funcionamiento a mediados de julio.

3 ª.- Del Sr. Prieto Calvo, sobre si en el Programa de Actuación Urbanizadora aprobado en un punto anterior, hay prevista la colocación de alcorques para árboles.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha fijado, pero en caso de que no se haya previsto considera conveniente su colocación, para lo que se dirigirá escrito a los responsables del Programa.

CLM-A N.º 129454

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

V° B°

El Alcalde